



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

PROTOCOLO DE PREVENCION COVID-19 PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICION – PATINAJE SOBRE RUEDAS

FEDERACION MADRILEÑA PATINAJE



Protocolo para la vuelta a las actividades del Patinaje Federado en la Comunidad de Madrid, dirigida a todos los practicantes federados en la Federación Madrileña de Patinaje

El Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adopta medidas preventivas mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la crisis sanitaria. En este sentido deja a las competencias de las comunidades autónomas el establecimiento de dichas medidas.

La Orden 997/2020, de 7 de agosto de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020 de 19 de junio, por la que establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 junio, y en cumplimiento de lo indicado en el punto Cuadragésimo séptimo de la Orden, se confecciona este PROTOCOLO para la activación de las diferentes modalidades deportivas que se encuentran integradas en esta FEDERACION MADRILEÑA DE PATINAJE.

El presente protocolo y planes de actuación de las medidas que se tomen para minorar esta pandemia estará expuesto en la página Web de la Federación Madrileña de Patinaje, así como en la sede oficial de la misma, haciendo seguir a todos los clubes adscritos a la federación todos estos documentos para su conocimiento y posterior cumplimentación, a fin de llevar a buen fin el contenido de los mismos.

ACTIVIDAD/DEPORTES QUE ENGLOBA:

Este protocolo va dirigido a los practicantes federados de los distintos deportes englobados en la Federación Madrileña de Patinaje, que son: **HOCKEY SOBRE PATINES, PATINAJE ARTÍSTICO, HOCKEY EN LÍNEA, PATINAJE VELOCIDAD, INLINE FREESTYLE, ROLLER DERBY, SKATEBOARDING, ALPINO EN LÍNEA, ROLLER FREESTYLE, DESCENSO Y SCOOTER**, así como las distintas especialidades de cada uno de estos deportes.

Se engloba a todos los federados en estos deportes que realizan su práctica deportiva en los centros homologados de la RFEP en la Comunidad de Madrid como garantía de acreditación de la Formación de los técnicos del centro.

Una vez que el Gobierno y autoridades sanitarias hayan activado las actividades al aire libre y se haya comprobado los buenos resultados de estas medidas, proponemos un plan progresivo de vuelta a la actividad, que se dividirá en distintas fases, siempre bajo las medidas adoptadas por las Autoridades competentes.

Al contar la Federación Madrileña de Patinaje con distintas modalidades deportivas, algunas de carácter individual y otras de equipo, habrá distintos ritmos para la vuelta a la actividad habitual, pero para deportes de equipos entendemos que será más lenta. Todo este protocolo que establecemos está sujeto a los tiempos y pautas que establezcan las Autoridades competentes.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Debemos de tener en cuenta que los clubes que se encuentra dentro de la Federación no cuentan con recinto deportivo propio, sino que dependen de las diferentes instalaciones deportivas municipales, de la Comunidad de Madrid o de colegios.

DISCIPLINAS	Individual / Equipo / Colectivo	Recintos Deportivos		Necesidad prioritaria vestuarios
		Pabellón	Exterior	
HOCKEY SOBRE PATINES	Equipo	Cubierto	Exterior	Si
HOCKEY EN LINEA	Equipo	Cubierto	Exterior	Si
PATINAJE ARTISTICO	Individual / Colectivo	Cubierto	Exterior	No
PATINAJE VELOCIDAD	Colectivo		Patinódromo	No
INLINE FREESTYLE	Individual	Cubierto	Exterior	No
ROLLER DERBY	Equipo	Cubierto	Exterior	No
ALPINO EN LINEA	Individual		Carretera	No
SKATE BOARDING	Individual	Cubierto	Skatepark	No
ROLLER FREESTYLE	Individual	Cubierto	Skatepark	No
DESCENSO	Individual		Carretera	No
SCOOTER	Individual	Cubierto	Skatepark	No

DISPOSICIONES GENERALES DEL PROTOCOLO SANITARIO

Deportistas, cuerpo técnico, directivos y otro personal

Sólo podrán comenzar los entrenamientos y la actividad física, los deportistas (jugadores, patinadores), miembros del staff o cualquier otro personal de apoyo que:

- No hayan tenido ningún síntoma (temperatura alta o fiebre, tos o disnea) relacionada con el COVID -19 en los 7 días anteriores.
- No hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los 14 días anteriores.



Con anterioridad y posterioridad a cada entrenamiento / competición se debe:

- Asegurar la realización de toda la higiene de manos y protección respiratoria (mascarilla quirúrgica) al salir de casa, durante el viaje, al entrar, permanecer y salir de las instalaciones y al regresar a casa.
- Registrar la temperatura corporal.
- Cumplir con todas las instrucciones del Club y del Coordinador COVID-19 con respecto a test y asistencia a instalaciones.
- Utilizar toallas, botellas para la hidratación y otros materiales de forma personalizada.

El objeto de estas recomendaciones es asegurar la salud de conjunto de los deportistas, staff y todo el personal cercano a ellos y evitar posibles contagios. El entrenamiento y actividades deben iniciarse sin patologías asociadas para que los deportistas puedan expresar su máximo rendimiento cuando sea requerido. Hay que señalar que dichas recomendaciones tendrán necesariamente que ser adaptadas a la información sobre el COVID-19 de las investigaciones científicas en curso.

- 1) Lavado frecuente de manos y posterior desinfección con preparados hidroalcohólicos.
El lavado de manos debe ser exhaustivo (20-30") y se puede realizar con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas. El uso de guantes no debe substituir el lavado de manos: en caso de tocar una superficie sucia con guantes, éstos se deberán substituir o lavar.
- 2) Desinfección del material deportivo siempre que sea posible. Agua jabonosa, lejía diluida.
- 3) No compartir material deportivo ni ropa.
- 4) Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
No deberemos compartir material deportivo, toallas para secar el sudor, botellines de agua.
- 5) Prioridad de uso de instalaciones al aire libre o espacio público.
- 6) Seguir las instrucciones respecto a vestuarios, duchas, etc
- 7) Mantener las distancias y evitar el contacto siempre que sea posible.
- 8) Fuera del ámbito deportivo seguir cumpliendo las normas: mascarillas, reuniones, terrazas...
Recordar que el uso de mascarilla es obligatorio durante la práctica deportiva y durante el resto de las actividades del día a día.
- 9) No bajar la guardia.
Nuestra seguridad es cosa de todos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

10) Responsabilidad

Seguir en todos los casos las recomendaciones de las autoridades sanitarias. No realizar actividades no recomendadas o prohibidas. Evitar utilizar instalaciones compartidas (duchas, salas de reuniones) fuera de las ratios recomendados

11) Solidaridad

Evitaremos realizar actividad deportiva al aire libre o con otros deportistas si presentamos síntomas o tenemos contactos directos con síntomas de COVID-19.

Seguimiento de la Evolución

En el caso de los deportes individuales, cada persona debe comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si él/ella, algún técnico u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona no podrá iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.

En el caso de los deportes de equipo, los equipos deben comprometerse a no iniciar el desplazamiento, si alguno de los jugadores, técnicos u otros miembros de la expedición presentan síntomas compatibles con la infección por COVID-19. La persona/s no podrán iniciar el desplazamiento hasta que la infección por COVID-19 u otra enfermedad contagiosa haya sido descartada.

De la misma manera, si han estado en contacto estrecho con alguna persona declarada positiva por Test, o con sintomatología pendiente de confirmación.

Igualmente, si no han concluido el aislamiento recomendado por sus servicios médicos, o por los servicios asistenciales de la sanidad pública, sea cual sea la causa que lo haya motivado.

Cada persona/participante deben comprometerse a efectuar el aislamiento correcto ante cualquier inicio de síntomas sea donde sea el inicio de la producción.

De la misma manera, se comprometen a ponerlo en conocimiento de la Federación Autonómica, ante cualquier incidencia en el estado de salud de cualquiera de los miembros del Club.

Es extensible a cualquiera de los contactos que hayan podido, o puedan estar en contacto con los componentes de la delegación, si tuviera lugar un inicio de síntomas compatibles con la infección.

Trazabilidad y cesión de datos personales

La Federación Madrileña de Patinaje solicitará email y el teléfono personal de todas las personas (Deportistas, cuerpo técnico, jueces, árbitros, etc.) para facilitar la trazabilidad a las autoridades sanitarias. En el caso que se solicite la información a un menor de edad, se requerirán los datos personales del padre/madre o tutor/a legal correspondiente.

Según anexo I.



Medidas Generales de Higiene y Prevención en las Instalaciones

Las instalaciones y lugares donde se realicen eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos se debe asegurar, por titulares y en su defecto organizadores, que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, y se llevará a cabo conforme a las pautas de la Orden 997/2020.

Se procurará que los equipos, material, de instalaciones, entrenamientos, competiciones, herramientas o cualquier otro empleado sean personales e intransferibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes –con virucida- con carácter previo y posterior a su uso, habiendo estaciones de limpieza y desinfección

Deben realizarse tareas de VENTILACIÓN PERIÓDICA en las instalaciones cubiertas donde se realicen competiciones y entrenamientos deportivos y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.

Se evitará en lo posible el uso de aseos. En caso de ser inevitable, su ocupación máxima será la que asegure las medidas de seguridad dictadas por la autoridad sanitaria competente, debiendo proceder a la limpieza y desinfección de los mismos al menos seis veces al día.

Se evitará en la medida de lo posible el uso de vestuarios, en caso de ser inevitable, se deberá tener en cuenta que su capacidad no excederá del número de personas que no asegure una distancia mínima de 1,5 metros entre ellas. Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar los secadores de pelo y manos.

Las duchas deberán ser individualizadas y con una mampara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.

En las instalaciones donde se realicen eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos, se dispondrá de papeleras- **SE RECOMIENDA CON PEDAL O ABIERTAS**- para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente durante la competición o evento.

Deberán tomarse las medidas necesarias para EVITAR LA AGLOMERACIÓN, teniendo en cuenta:

Las salidas y entradas a instalaciones, se procurará que sean distintas en la medida de lo posible, habiendo una señalética de la circulación dentro de la instalación, entrada y salida de las instalaciones de deportistas, jueces/árbitros y público.

Se restringirá el movimiento de personas dentro de la instalación.

Restringir los movimientos de los acompañantes/espectadores, **ESPECIFICANDO ZONAS Y USO**.

Se priorizará la circulación de los participantes, espectadores/acompañantes sean en un único sentido y siempre por la derecha.

Se inhabilitará cualquier sistema de control de acceso no seguro.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Las salidas del lugar del evento/entrenamiento/competición deben realizarse de forma escalonada.

Para ello, cuando exista, desde megafonía se harán las recomendaciones de abandono del lugar, la forma de realizarlo y la puerta o zona por donde se debe abandonar la instalación.

Los lugares e instalaciones que acojan entrenamientos/competiciones deberán dotarse de estaciones de limpieza y desinfección en todas las entradas, salidas y vestuarios, así como de elementos técnicos que permitan comprobar la temperatura, de las personas que accedan al recinto.

En el centro o lugar donde se celebren entrenamientos, eventos o competiciones, habrá información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento mediante cartelería, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por todas partes.

El acceso a los recintos o instalaciones de cualquier tipología debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, como también cualquier desplazamiento por el interior de la instalación.

El aforo de las instalaciones estará limitado, en todo momento, al número de personas que garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, tanto en lo relativo al acceso, como durante la propia práctica. Se deberá habilitar un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad y protección sanitaria, una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en la instalación.

Si la instalación está provista de gradas con localidades, será obligatorio que todos los espectadores permanezcan sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal. Si no fuera posible realizar la distribución de las localidades respetando la distancia de seguridad entre grupos convivientes, los espectadores deberán usar obligatoriamente mascarilla también en su localidad.

Excepcionalmente, si la instalación no está provista de gradas con localidades y los espectadores deben permanecer de pie, obligatoriamente deben usar mascarilla en todo momento.

En el caso que deba realizarse la competición a “puerta cerrada”, comprobar que quienes entran al campo son los definidos como esenciales y solo acreditar a estos asistentes.

Bolsas, mochilas o efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para este fin, se recomienda guardarlas en bolsas tipo basura con cierre.

Medidas específicas para todos los participantes.

Deportistas, técnicos, jueces/árbitros, delegados y todo el personal de organización han de mantener las pautas estrictas de higiene personal y cumplir con las medidas de prevención establecidas para evitar contagios, tanto en entrenamiento como en competición:

- Uso de mascarilla obligatorio para todos en instalaciones cerradas.
- En instalaciones abiertas, uso de mascarilla obligatorio para deportistas siempre que no se pueda guardar la distancia interpersonal.
- En instalaciones abiertas los técnicos, jueces/árbitros, no será obligatoria la mascarilla si se puede mantener la distancia de seguridad.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- En instalaciones abiertas el resto personal federativo u organización, el uso de la mascarilla no será obligatoria si se puede mantener la distancia de seguridad.
- El número de deportistas se limitará a grupos de 20 personas en los casos de entrenamientos pre-competición y a 25 personas en competición, salvo en instalaciones deportivas de interior que no deberán superar el setenta y cinco por ciento del aforo máximo permitido.
- Se recomienda, una vez finalizada la actividad, guardar la ropa en una bolsa biodegradable y cerrarla para proceder a su lavado, al menos a 60º, así como desinfectar con gel o pulverizador hidroalcohólico con virucida el resto del equipo deportivo que haya usado.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS

En todas las disciplinas, cuando sea necesaria una zona habilitada para megafonía, control de tiempos, anotaciones, etc. todas las personas que ocupen estas zonas mantendrán una distancia mínima de 1,5 m entre ellas e irán provistas de mascarilla en todo momento. Tendrán disponible gel hidroalcohólico y se procederá a la desinfección de toda la zona (mesas, sillas, consolas, ordenadores, etc. siempre que haya un cambio en el grupo de personas que ocupan dichos puestos). Se llevará un listado de las personas que han ocupado dichos puestos.

HOCKEY SOBRE PATINES

ENTRENAMIENTO

Se podrán realizar entrenamientos tanto al aire libre como en interior en grupos no superior a 20 personas. Se tendrán en cuenta en todo momento las disposiciones indicadas anteriormente y especialmente las siguientes consideraciones.

- Utilización de mascarillas tanto de jugadores como técnicos y resto de miembros del equipo técnico, en todo momento y sin excepción.
- Higiene exhaustiva de manos con gel o preparados hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados, antes de efectuar ejercicios de calentamiento.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.
- Las charlas técnicas deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad sanitaria y todos con mascarilla.



COMPETICION:

El Hockey sobre Patines se practica en pistas que se encuentran al aire libre o en pabellones, las competiciones se llevaran a cabo tomando medidas acordes al presente protocolo, adaptando algunos puntos del reglamento de competición:

- Periodos de descanso intermedios para que los deportistas puedan recuperarse por el uso continuo de la mascarilla.
- No existirá cambio de banquillos en el intermedio del encuentro.
- Dejar una separación de seguridad de 1,5 mts. en los banquillos.
- La mesa de control estará limitada a las personas definidas y en todo momento con mascarilla. Separación mínima de 1,5 mts. entre ellas.
- Los jugadores deberán llevar dentro de la pista de juego, en todo momento la mascarilla puesta. Para los árbitros, será obligatorio el uso de mascarilla en instalaciones deportivas de interior y en instalaciones al aire libre siempre que no pueda mantener distancia de seguridad.
- No se permitirá saludos físicos entre deportistas.
- Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.
- Los clubes nombrarán a una persona para verificar que en los encuentros se cumpla el procedimiento sanitario correspondiente y que ya hemos indicado.
- El control de las licencias federativas de cada encuentro se realizará en la propia pista con la Tablet que lleva el colegiado.
- Se habilitará a los colegiados de los encuentros para que incluyan en el acta del encuentro los pormenores que hayan encontrado en relación a la seguridad sanitaria, para poder ser corregido.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCION DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún deportista de un equipo o dentro del Staff del equipo, el club deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias para suspender los encuentros programados de ese equipo en los próximos 14 días, hasta verificar que todos los jugadores y técnicos puedan estar libres del virus.

Los encuentros suspendidos se fijarán día y hora por la Federación para su celebración.



HOCKEY EN LÍNEA

ENTRENAMIENTO

Se podrán realizar entrenamientos tanto al aire libre como en interior en grupos no superior a 20 personas. Se tendrán en cuenta en todo momento las disposiciones indicadas anteriormente y especialmente las siguientes consideraciones.

- Utilización de mascarillas tanto de jugadores como técnicos y resto de miembros del equipo técnico, en todo momento y sin excepción.
- Higiene exhaustiva de manos con gel o preparados hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados, antes de efectuar ejercicios de calentamiento.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.
- Las charlas técnicas deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad sanitaria y todos con mascarilla.

COMPETICION:

El Hockey en Línea se practica en pistas que se encuentran al aire libre o en pabellones, las competiciones se llevaran a cabo tomando medidas acordes al presente protocolo, adaptando algunos puntos del reglamento de competición:

- Periodos de descanso intermedios para que los deportistas puedan recuperarse por el uso continuo de la mascarilla.
- No existirá cambio de banquillos en el intermedio del encuentro.
- Dejar una separación de seguridad de 1,5 mts. en los banquillos.
- La mesa de control estará limitada a las personas definidas y en todo momento con mascarilla. Separación mínima de 1,5 mts. entre ellas.
- Los jugadores deberán llevar dentro de la pista de juego, en todo momento la mascarilla puesta. Para los árbitros, será obligatorio el uso de mascarilla en instalaciones deportivas de interior y en instalaciones al aire libre siempre que no pueda mantener distancia de seguridad.
- No se permitirá saludos físicos entre deportistas.
- Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.
- Los clubes nombrarán a una persona para verificar que en los encuentros se cumpla el procedimiento sanitario correspondiente y que ya hemos indicado.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- El control de las licencias federativas de cada encuentro se realizará en la propia pista con la Tablet que lleva el colegiado.
- Se habilitará a los colegiados de los encuentros para que incluyan en el acta del encuentro los pormenores que hayan encontrado en relación a la seguridad sanitaria, para poder ser corregido.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún deportista de un equipo o dentro del Staff del equipo, el club deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias para suspender los encuentros programados de ese equipo en los próximos 14 días, hasta verificar que todos los jugadores y técnicos puedan estar libres del virus.

Los encuentros suspendidos se fijarán día y hora por la Federación para su celebración.

PATINAJE ARTISTICO Y DANZA

ENTRENAMIENTOS

Modalidad de práctica principalmente “INDIVIDUAL” que se realiza tanto al aire libre como en interior.

Se podrán realizar entrenamientos tanto al aire libre como en interior en grupos no superior a 20 personas. Se tendrán en cuenta en todo momento las disposiciones indicadas anteriormente y especialmente las siguientes consideraciones.

- Utilización de mascarillas tanto en patinadores como técnicos y resto de miembros del equipo técnico, en todo momento y sin excepción.
- Higiene exhaustiva de manos con gel o preparados hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados, antes de efectuar ejercicios de calentamiento.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.
- Las charlas técnicas deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad sanitaria y todos con mascarilla.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

COMPETICION :

Las competiciones de Patinaje Artístico conllevan un número importante de patinadores y por consiguiente de familiares y espectadores, por lo que es muy necesario controlar el aforo en gradas y zona común de la pista, por ello las competiciones se organizarán por grupos aproximadamente de 50 patinadores. Una vez vayan finalizando la competición de estos patinadores, se permitirá la salida de los mismos salvo que tengan que esperar al pódium, dándose entrada al otro grupo y si procede se realizará una limpieza de las partes comunes de la pista.

Se habilitará una tercera parte del aforo para los patinadores, que estarán separados del público en general. Recordamos que se deberá mantener de la distancia sanitaria recomendada que es la de 1,5 mts. y todos los asistentes, ya sean tanto público como deportistas, deberán tener puesta la mascarilla.

Entrenamientos pre-competición

Estos entrenamientos son los previos a la competición oficial.

El grupo de 50 patinadores aprox., se repartirán en grupos de entrenamiento de, como máximo, 6 patinadores, que son los a continuación participarán de uno en uno. El resto de patinadores estarán en las gradas reservadas para ello.

El orden de salida se determinará e informará previamente a los delegados de los clubes vía telemática y por la página Web de la federación.

Medidas de Seguridad:

- Utilización de mascarillas en todo momento si la competición se realiza en instalaciones deportivas de interior. Si la competición se realiza en instalación al aire libre los patinadores en el momento de la competición podrán realizar su disco sin mascarilla.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- Los entrenadores deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevaran mascarilla.

Competición

Los patinadores estarán preparados ya que previamente habrán estado dentro del grupo de entrenamiento que habían realizado anteriormente. Los patinadores según vayan finalizado su competición podrán abandonar el recinto de competición.

Con independencia de lo indicado anteriormente, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

- Entrega de medallas y trofeos, se realizará con la mayor seguridad sanitaria que podamos permitirnos, en caso de alguna duda, no se realizará este protocolo de entrega de medallas y trofeos.
 - Se formará el pódium con los patinadores que correspondan, siempre manteniendo la distancia social sanitaria.
 - Las medallas serán llevadas hacia el pódium encima de una bandeja y cada patinador recogerá su medalla.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Cada patinador/a se mantendrá en su lugar del Pódium, no permitiéndose saludos físicos.

Para las **Parejas** (Artístico y Danza) en sus diferentes especialidades y los **Grupos Show** (Cuartetos, Junior, Grupos Pequeños y Grupos Grandes), al tener un contacto de nivel bajo, además de las consideraciones anteriormente comentadas para los deportistas individuales, en este caso será obligatorio el uso continuo de la mascarilla.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún patinador o dentro del Staff del club, éste deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias según protocolos sanitarios.

PATINAJE VELOCIDAD

Esta modalidad deportiva es INDIVIDUAL pero se participa COLECTIVAMENTE, realizándose en instalaciones o zonas públicas al aire libre.

Dentro de la modalidad del Patinaje Velocidad se realizan carreras en “grupo” e “individuales”. Para las pruebas en “grupo” y con el fin de poder evitar riesgo sanitario, se reduce el número de participantes pasando de 40 a 15 patinadores, por lo que el riesgo sanitario queda minimizado.

Entrenamientos

Los entrenamientos quedarían recogidos dentro de la capacidad de deportistas que puede soportar la pista manteniendo las distancias de seguridad sanitarias que estimamos de 4 mts. y la que el propio entrenador pueda controlar dependiendo del número de patinadores. Es muy importante el **PRIORIZAR** la realización de entrenamientos y competición en espacios al aire libre.

- Utilización de mascarillas si no se puede mantener la distancia de seguridad.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

COMPETICION:

Las competiciones de Patinaje Velocidad conllevan un número importante de patinadores y por consiguiente de familiares y espectadores, por lo que es importante controlar el aforo general que se respete en todo momento la distancia sanitaria recomendada de 1,5 mts. Se habilitará una tercera parte del espacio correspondiente al aforo para los patinadores, que estarán separados del público en general. Recordamos que se deberá mantener de la distancia sanitaria recomendada que es la de 1,5 mts. y todos los asistentes, tanto el público como deportistas, deberán tener puesta la mascarilla.

Se realizarán los diferentes sorteos (cuerda, series, etc.) así como el sistema de competición antes del día de la competición y se enviará telemáticamente a los clubes/participantes.

Los dorsales se recogerán por los delegados de los clubes en la mesa de secretaría de la competición.

Se determinará un punto de entrada y uno de salida bien diferenciados y a ser posible cruzados.

Entrenamientos pre-competición

Estos entrenamientos corresponden a los que se organizan previos a la competición oficial.

Se repartirán por grupos de 25 patinadores. El resto de patinadores estarán en las gradas reservadas para ello.

Medidas de Seguridad:

- Utilización de mascarillas en las zonas de uso común. No será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva, siempre que se realice al aire libre.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- Los entrenadores deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.

Competición

Los patinadores estarán preparados ya que habrán estado dentro del grupo de entrenamiento previo a la competición.

Medidas de Seguridad:

Con independencia de lo indicado anteriormente, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

- Dentro del Área de Llamada los patinadores estarán con la mascarilla puesta, quitándosela en el momento de salir a la pista.
- Tanto en la entrada a la pista como en la salida de la misma, los patinadores deberán utilizar el gel hidroalcohólico.
- Las mesas de Secretaría estarán colocadas de forma que se mantenga la distancia sanitaria entre los que estén en las mismas (1,5 mts.), no pudiendo haber en la mesa más de tres personas (Juez de Secretaría y 2 técnicos para control de tiempos, llegadas, etc), llevando en todo momento mascarilla y utilizar con frecuencia gel hidroalcohólico.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- El Juez Árbitro y resto de jueces podrán no utilizar mascarilla mientras se encuentren situados en sus respectivos puestos y teniendo en cuenta la distancia sanitaria y que se celebre la competición al aire libre. Será obligatorio el uso de la misma en reuniones del Jurado, si tienen que dirigirse a algún deportista o cualquier otra persona y siempre mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. de separación. Cualquier otro personal que se encuentre en el interior de la pista o circuito; personal de apoyo, auxiliares, speaker, autoridades, etc. deberán llevar puesta en todo momento su mascarilla.
- Entrega de medallas y trofeos, se realizará con la mayor seguridad sanitaria que podamos permitirnos, en caso de alguna duda, no se realizará este protocolo de entrega de medallas y trofeos.
 - Se formará el pódium con los patinadores que correspondan, siempre manteniendo la distancia social sanitaria.
 - Las medallas serán llevadas hacia el pódium encima de una bandeja y cada patinador recogerá su medalla.
 - Cada patinador/a se mantendrá en su lugar del Pódium, no permitiéndose saludos físicos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún patinador o dentro del Staff del club, éste deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias según protocolos sanitarios.

INLINE FREESTYLE

Es una modalidad de participación INDIVIDUAL, se realiza tanto en instalaciones al aire libre como en interior.

Entrenamientos

Al ser una modalidad “INDIVIDUAL”, los entrenamientos quedarían recogidos dentro de la capacidad de deportistas que puede soportar la pista manteniendo las distancias de seguridad sanitarias y la que el propio entrenador pueda controlar dependiendo del número de patinadores.

- Utilización de mascarillas si no se puede mantener la distancia de seguridad en recintos al aire libre y obligatoria en instalaciones de interior.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.

COMPETICION :

Las competiciones de Inline Freestyle no concentran un número grande de patinadores y por consiguiente de familiares y espectadores, aunque el aforo y distancia sanitaria hay que cumplirla.

Se habilitará una tercera parte del aforo para los patinadores, que estarán separados del público en general. Recordamos que se deberá mantener de la distancia sanitaria recomendada que es la de 1,5 mts. y todos los asistentes, tanto el público como los deportistas, deberán tener puesta la mascarilla.

Se realizarán los diferentes sorteos de mangas / rondas, así como el orden de participación antes del día de la competición y se enviará telemáticamente a los clubes/participantes.

Los dorsales se recogerán por los delegados de los clubes en la mesa de secretaría de la competición.

Entrenamientos pre-competición

Estos entrenamientos corresponden a los que se organizan previos a la competición oficial.

Se organizarán grupos de entrenamientos, que serán los patinadores que saldrían a participar a continuación. El resto de patinadores estarán en las gradas reservadas para ello.

Medidas de Seguridad:

- Utilización de mascarillas en las zonas de uso común. No será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva, siempre que se realice al aire libre.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- Los entrenadores deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.

Competición

Los patinadores estarán preparados ya que habrán estado dentro del grupo de entrenamiento previo a la competición.

Medidas de Seguridad:

Con independencia de lo indicado anteriormente, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

- Zona acceso pista se determinará un punto de entrada y uno de salida bien diferenciados.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Tanto en la entrada a la pista como en la salida de la misma, los patinadores deberán utilizar el gel hidroalcohólico.
- Las mesas del Jurado y de Secretaría estarán colocadas de forma que se mantenga la distancia sanitaria entre los que estén en las mismas (1,5 mts.), llevando en todo momento mascarilla y utilizar con frecuencia gel hidroalcohólico.
- Entrega de medallas y trofeos, se realizará con la mayor seguridad sanitaria que podamos permitirnos, en caso de alguna duda, no se realizará este protocolo de entrega de medallas y trofeos.
 - Se formará el pódium con los patinadores que correspondan, siempre manteniendo la distancia social sanitaria.
 - Las medallas serán llevadas hacia el pódium encima de una bandeja y cada patinador recogerá su medalla.
 - Cada patinador/a se mantendrá en su lugar del Pódium, no permitiéndose saludos físicos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún patinador o dentro del Staff del club, éste deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias según protocolos sanitarios.

ROLLER DERBY

ENTRENAMIENTO

Se podrán realizar entrenamientos tanto al aire libre como en interior en grupos no superior a 20 personas en su conjunto total. Se tendrán en cuenta en todo momento las disposiciones indicadas anteriormente y especialmente las siguientes consideraciones.

- Utilización de mascarillas tanto de jugadores como técnicos y resto de miembros del equipo técnico, en todo momento y sin excepción.
- Higiene exhaustiva de manos con gel o preparados hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados, antes de efectuar ejercicios de calentamiento.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.
- Las charlas técnicas deberán realizarse manteniendo la distancia de seguridad sanitaria y todos con mascarilla.



COMPETICION :

El Roller Derby aunque se puede practicar en pistas al aire libre, aunque principalmente se realiza en pistas cubiertas. Es una modalidad de equipo y de contacto por lo que se llevaría a cabo además de los protocolos o medidas comentadas inicialmente, también los siguiente protocolos:

- Los deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, oficiales (árbitros, NSOS y personal de apoyo) y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- Periodos de descanso intermedios para que los deportistas puedan recuperarse por el uso continuo de la mascarilla.
- Dejar una separación de seguridad de 1,5 mts. en los banquillos.
- La mesa de control estará limitada a las personas definidas y en todo momento con mascarilla. Separación mínima de 1,5 mts. entre ellas.
- Los jugadores, así como todo personal que se encuentre dentro de la pista de juego debe llevar en todo momento la mascarilla.
- Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.
- No se permitirá saludos físicos entre deportistas.
- Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.
- Los clubes nombrarán a una persona para verificar que en los encuentros se cumpla el procedimiento sanitario correspondiente y que ya hemos indicado.
- Se habilitará a los colegiados de los encuentros para que incluyan en el acta del encuentro los pormenores que hayan encontrado en relación a la seguridad sanitaria, para poder ser corregido.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCION DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún deportista de un equipo o dentro del Staff del equipo, el club deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias para suspender los encuentros programados de ese equipo en los próximos 14 días, hasta verificar que todos los jugadores y técnicos puedan estar libres del virus.

Los encuentros suspendidos se fijarán día y hora por la Federación para su celebración.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

ALPINO EN LINEA

SKATE BOARDING

ROLLER FREESTYLE

DESCENSO

SCOOTER

Entrenamientos

Al ser modalidades consideradas “INDIVIDUAL”, los entrenamientos quedarían recogidos dentro de la capacidad de deportistas que puede soportar la pista o circuito manteniendo las distancias de seguridad sanitarias y la que el propio entrenador pueda controlar dependiendo del número de patinadores.

- Utilización de mascarillas en todo momento, excepto en el momento de la práctica deportiva, siempre que se practique al aire libre, si fuera una instalación cerrada será obligatorio que el deportista lleve en todo momento mascarilla.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al iniciar y finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- El entrenador o entrenadores mantendrán una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.

COMPETICION :

Las competiciones de las modalidades mencionadas, aunque no suelen concentrar un número importante de público, al disputarse en espacios muy particulares el aforo suele ser bastante pequeño, por lo que se hace necesario y obligatorio el control de la distancia mínima sanitaria de 1,5 m.

Se habilitará una zona para los patinadores, que estarán separados del público en general. En esta zona se mantendrá la distancia sanitaria recomendada que es la de 1,5 mts. y todos los asistentes ya sean público como deportistas deberán tener puesta la mascarilla.

Entrenamientos pre-competición

Estos entrenamientos corresponden a los que se organizan previos a la competición oficial.

Se organizarán grupos de entrenamientos, que serán los patinadores que saldrían a participar a continuación. El resto de patinadores estarán su zona de espera reservada para ellos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Medidas de Seguridad:

- Utilización de mascarillas en todo momento, excepto en el momento de la práctica deportiva, siempre que se practique al aire libre, si fuera una instalación cerrada será obligatorio que el deportista lleve en todo momento mascarilla.
- Higiene exhaustiva de manos con geles hidroalcohólicos al finalizar el entrenamiento.
- Control de temperatura, que deberá ser inferior a 37 grados.
- Los entrenadores deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros con los deportistas y en todo momento llevarán mascarilla.

Competición

Los patinadores estarán preparados, ya que habrán estado dentro del grupo de entrenamiento previo a la competición.

Medidas de Seguridad:

Con independencia de lo indicado anteriormente, tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

- Zona acceso pista se determinará un punto de entrada y uno de salida bien diferenciados.
- Tanto en la entrada a la pista como en la salida de la misma, los patinadores deberán utilizar el gel hidroalcohólico.
- El jurado y todo el personal de apoyo deberán llevar en todo momento mascarilla, salvo el Juez Arbitro.
- Las mesas del Jurado y de Secretaría estarán colocadas de forma que se mantenga la distancia sanitaria entre los que estén en las mismas (1,5 mts.), llevando en todo momento mascarilla y utilizar con frecuencia gel hidroalcohólico.
- Entrega de medallas y trofeos, se realizará con la mayor seguridad sanitaria que podamos permitirnos, en caso de alguna duda, no se realizará este protocolo de entrega de medallas y trofeos.
 - Se formará el pódium con los patinadores que correspondan, siempre manteniendo la distancia social sanitaria.
 - Las medallas serán llevadas hacia el pódium encima de una bandeja y cada patinador recogerá su medalla.
 - Cada patinador/a se mantendrá en su lugar del Pódium, no permitiéndose saludos físicos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DETECCIÓN DE UN CASO DE CORONAVIRUS

En el caso de una confirmación de un caso de COVID-19 en algún patinador o dentro del Staff del club, éste deberá informar inmediatamente a la Dirección de la instalación y a la Federación Madrileña de Patinaje, que inmediatamente tomará las medidas necesarias según protocolos sanitarios.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

000ooo000

Todas estas medidas propuestas son susceptibles de adaptación y/o modificación, en función de las indicaciones que nos marquen las autoridades competentes en materia de sanidad y deporte.

Se dará adecuada difusión de cada actualización y permanecerá publicada en la Web la última versión de este documento.

Esta medida especial de protección entra en vigor desde el momento de la publicación del presente protocolo y la responsabilidad de su cumplimiento recae sobre cada uno de los estamentos que forman esta Federación: clubes, deportistas, entrenadores, jueces y árbitros.

Por encima de este protocolo específico para las diferentes modalidades del Patinaje sobre Ruedas, se encuentran las diferentes instrucciones que emanan de los diferentes documentos que publique la Comunidad de Madrid, así como la RFEP y el CSD.

Madrid, 21 de Agosto de 2020





ANEXO I

		FEDERACION MADRILEÑA DE PATINAJE	
DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD			
PARTICIPANTES, EQUIPO TECNICO /STAFF			
CLUB :			
Nombre		DNI	
Primer apellido		Segundo apellido	
Móvil		Tlf. Fijo	
Correo electrónico			
En caso de menores de edad, <u>cumplimentar por padre/madre/tutor</u> , la siguiente información:			
Nombre		DNI	
Primer apellido		Segundo apellido	
Móvil		Tlf. Fijo	
Correo electrónico			
Declaración responsable			
Como participante, Tecnico, miembro del Staff o acompañante declaro no haber tenido ni tener conocimiento de estar en contacto en los últimos quince días con personas con COVID 19			
Aceptación			
Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden en el protocolo de este evento/competición/entrenamiento			
No exigiendo responsabilidades por contagio de COVID 19 si los organizadores/titulares de instalaciones cumplen con la normativa y protocolos sobre esta materia			
En a de de 20....			
Fdo.:		Fdo.: Padre/Madre/Tutor	
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y resto de normativa vigente en esta materia, se le informa que la Federación Madrileña de Patinaje se tratará sus datos facilitados en el presente formulario, con la única finalidad específica de detectar posibles personas contagiadas y evitar su acceso a un determinado lugar y contacto dentro de él con otras personas, basándonos en lo dispuesto en el artículo 6.1.d. (intereses vitales del interesado o de otra persona física) y en el artículo 9.2., apartado i. (interés público en el ámbito de la salud pública y protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud). Sus datos han sido incorporados al Sistema de Protección de Datos de Federación Madrileña de Patinaje, con N. I. F. G79264909, y domicilio en c/ Arroyo del Olivar, 49, 28018 Madrid, y serán conservados durante un año después de que la amenaza para la salud deje de ser real o durante el tiempo legal establecido si es mayor. Asimismo, mantendremos una copia bloqueada, mientras haya obligaciones legales por las que puedan requerirnoslos. Le informamos que dispone del derecho de acceso a los datos disponibles, así como de los derechos de rectificación, de supresión, de oposición y de limitación de su tratamiento o portabilidad, conforme a lo establecido en el RGPD. Para ejercitar estos derechos deberá dirigirse por escrito a la dirección postal indicada más arriba o a la dirección de correo electrónico secretaria.fmp@fmp.es aportando copia de su DNI. Esta entidad ha nombrado a Persevera, S. L. U. como Delegado de Protección de Datos (DPD), en la persona de Manuel del Palacio. Su contacto es mdp.dpo@perseveragrupo.com. En el caso de que lo considere procedente, puede presentar reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control. Con carácter previo puede contactar con nuestro DPD que le dará satisfacción a su reclamación.</p>			